



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 01 DIC 1995

VISTO: Los Expedientes de este Tribunal Nos 05/94 A.G. caratulado: " RAMIREZ, Julio s/ Infracción Art.173º y 174º del Código Penal, Escuela N° 5 de Tolhuin" y 06/94 A.G. caratulado: " s/ Denuncia Cooperadora Escuela Kayú Chenén", y

CONSIDERANDO:

Que en ellos se ha detectado la existencia de un perjuicio fiscal;

Que es facultad del Tribunal de Cuentas la elección del procedimiento por medio del cual tratará de resarcir el daño patrimonial causado al Estado, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2º, inc.g) de la Ley Provincial N° 50, cuando expresa " iniciar la acción civil de responsabilidad contra los agentes, por daños causados al Estado sin que necesariamente haya que sustanciar en forma previa el juicio administrativo" ;

Que tal determinación debe tomarse por Acuerdo Plenario, según lo establece el Artículo 29º de la norma legal precitada, la que dice:" las siguientes resoluciones deberán ser adoptadas por Acuerdo Plenario de los miembros del Tribunal:...i) El inicio de la acción civil de responsabilidad por daños patrimoniales causados a la administración ante el juez competente".

Que, en cumplimiento de lo antes expuesto, los miembros, por Acuerdo Plenario N° 61 han determinado disponer la



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

realización de la acción civil en la causa indicada en el Visto
de la presente;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS


R E S U E L V E

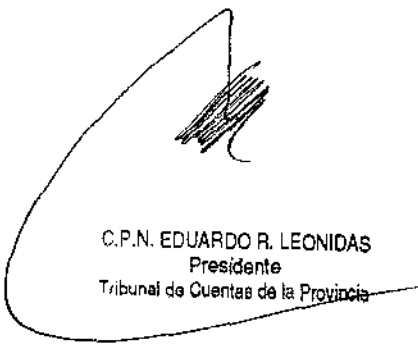
ARTICULO 1º: DISPONER la iniciación de acción civil, de conformi-
dad a lo establecido por el Artículo 2º, inc.g) de la Ley Provin-
cial Nº 50, en los Expedientes Nros 05/94 A.G. " RAMIREZ, Julio s/
Infracción Art. 173º y 174º del Código Penal, Escuela Nº 5 Tol-
huin" y 06/94 A.G. " s/ Denuncia Cooperadora Escuela Kayú
Chenen" .

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA Nº 33 95


Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia